





USHUAIA, O 6 ENE 2009

VISTO la Ley Provincial № 495; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 78° de la citada Ley se prevé la creación de fondos permanentes y/o cajas chicas en el ámbito de la Administración Pública.

Que el Poder Ejecutivo ha dictado Decreto Provincial Nº 699/04 mediante el cual determina el procedimiento para la constitución y reposición de los fondos permanentes y/o cajas chicas.

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 24/07 y sus modificatorias Resoluciones de Presidencia Nº 117/08 y Nº 124/08 se autorizó la creación de un Caja Chica – Dirección de Administración, a fin de atender los gastos menores operativos de este órgano de control.

Que es facultad del Presidente del Tribunal de Cuentas delegar las funciones en los agentes responsables que ocupan cargos dentro de la estructura organizacional, en atención a la operatividad administrativa.

Que corresponde el dictado de acto administrativo autorizando la emisión de cheque por la suma de PESOS UN MIL destinado a conformar el fondo de la caja chica para el ejercicio 2009.

Que es atribución del suscripto el dictado del presente acto acorde a lo dispuesto en el artículo Nº 15 inciso i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la conformación del fondo de Caja Chica – Dirección de Administración Tribunal de Cuentas para el Ejercicio Económico 2009, en la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), en atención a la operatividad administrativa y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Delegar la administración de los fondos correspondiente a Caja Chica, en la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 03 /2009.

P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia